

### RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA VICECONSEJERÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE PARA EL PERÍODO 2017-2020.

1. Antecedentes.
2. Grupo de trabajo.
3. Informe de evaluación y seguimiento 2017.
4. Actualización del Plan Estratégico

#### 1. ANTECEDENTES.

Por Orden de 29 de mayo de 2017 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el período 2017-2020 (BOJA núm. 106, de 6 de junio de 2017), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De la citada Orden de aprobación del Plan tomó conocimiento el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 27 de junio de 2017.

El Plan recogía inicialmente 25 líneas de subvenciones gestionadas por la Consejería de Turismo y Deporte.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, y en el apartado segundo de la Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico, el Plan debe ser actualizado anualmente, y asimismo debe elaborarse un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y repercusiones presupuestarias derivadas de su aplicación.

#### 2. GRUPO DE TRABAJO.

Con fecha 4 de marzo de 2016 se constituye en el seno de la Consejería un grupo de trabajo conformado por representantes de la Viceconsejería, Secretaría General Técnica, Secretaría General para el Turismo, Secretaría General para el Deporte, Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo y Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, que elaboró el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte 2017 – 2020.

Conforme al apartado 7 del Plan, el plan estratégico de subvenciones será objeto de actualización anual con la información relevante. Igualmente se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras.



Así, antes del 31 de diciembre de cada año se procederá, por parte del grupo de trabajo y con la coordinación de la Viceconsejería, a elaborar una propuesta de ambos informes que elevará a la persona titular de la Viceconsejería para su aprobación mediante Resolución.

El grupo de trabajo ha realizado sus aportaciones para elaborar las propuestas de ambos informes y su validación se ha efectuado vía correo electrónico.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 2017.

En 2017 se ha avanzado en la ejecución de las líneas de subvención recogidas inicialmente en el Plan Estratégico, que, con carácter general, continúan alineadas con los objetivos de cada centro directivo, destacando ciertos ajustes en las líneas de incentivos gestionadas por la Secretaria General para el Turismo.

En relación con los resultados de los indicadores de seguimiento, la evaluación de los mismos refleja su validez como herramienta para obtener información sobre las líneas de subvención, sin embargo se manifiesta una necesidad de seguir trabajando y avanzando en la medición de resultados. Se considera que los indicadores pueden reflejar adecuadamente la repercusión de las distintas líneas de subvención en el ámbito social al que están destinadas las ayudas. En esta ocasión, la información disponible se corresponde con los resultados 2017, pero el seguimiento anual continuado de los mismos hasta 2020 permitirá una valoración adecuada para que por los órganos competentes puedan adoptarse las decisiones correspondientes sobre el mantenimiento y presupuestación de cada línea de subvención.

En el ANEXO 1 se incluyen los cuadros con el resultado de la revisión sobre el grado de avance de la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones, por áreas y centros directivos, tanto en subvenciones regladas como subvenciones nominativas en 2017, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

#### Área de Turismo:

##### I. Subvenciones Regladas.

#### Centro Directivo: Secretaría General para el Turismo

En el PES se recogen **5 líneas** de subvenciones regladas gestionadas por este centro directivo, de ellas, en 2017 se ha puesto en marcha el **Programa de Municipios Turísticos**. Con fecha 4 de octubre de 2017 se publicó la Orden de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017 (BOJA num.147, de 2 de agosto de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía. A fecha de la convocatoria, los municipios declarados ascienden a 18, Almonte, Almuñécar, Aracena, Baeza, Benalmádena, Cazorra, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Fuengirola, Nerja, Junta Umbría, Ronda, Roquetas de Mar, Rota, Santiponce, Tarifa y Torremolinos, los cuales en su totalidad presentaron su solicitud para participar en dicha convocatoria.



Analizadas las solicitudes y proyectos propuestos, se han subvencionado 44 proyectos atendiendo a lo solicitado por todos los Ayuntamientos a excepción del Ayuntamiento de Fuengirola, el cual fue minorado respecto a la solicitud en 166.000,00 euros al no cumplir con los requisitos uno de los proyectos propuestos.

Con ello, se han conseguido los objetivos fijados en dichas bases reguladoras, sin perjuicio de la posterior justificación de las subvenciones concedidas, contribuyendo a financiar los gastos en los que incurren los Municipios Turísticos de Andalucía con motivo de la gestión de su patrimonio turístico-cultural, especialmente en materia de accesibilidad, señalización turística y puesta en valor, y subvencionando con un importe total de 2.785.872,67 euros actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, otras para mejorar la accesibilidad, medidas encaminadas a la recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, actuaciones para la adaptación de nuevas tecnologías, señalización, medidas dirigidas a la implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales.

Con relación a las restantes líneas, que se tiene previsto poner en marcha en 2018, se informa:

**1.- Línea de creación de clubes de producto en destinos turísticos maduros del litoral andaluz:** Prevista como línea cofinanciada con fondos FEDER, una dotación de 2.525.008 euros y un plazo de consecución de 4 años se redefine :

- Pasa a denominarse Línea de fomento del asociacionismo empresarial turístico mediante el apoyo a la creación y consolidación de clubes de productos turísticos.
- Los destinatarios son asociaciones no pymes
- Se modifica la fuente de financiación que pasa a ser financiada con fondos propios.
- El plazo de consecución se reduce a 2 años.
- La financiación se reduce a 1.500.000 euros
- Los indicadores se modifican.
- las Bases reguladoras se encuentran en fase de estudio.

**2.- Línea de desarrollo de la economía digital mediante la implantación de TIC y el acceso a servicios de apoyo avanzados en destinos turísticos maduros del litoral andaluz:**

- La financiación con motivo de la reprogramación del Programa Operativo FEDER se incrementa de 3.775.147 euros a 6.500.144 euros.
- Los indicadores se ajustan al criterio de ayuda media de 40.000 euros. Pendiente establecer indicadores cualitativos de cumplimiento de objetivos.
- Las Bases reguladoras se encuentran pendientes de aprobación.

**3.- Planes Turísticos de Grandes Ciudades :** Se mantiene con los valores iniciales, actualmente hay 2 solicitudes en tramitación: Huelva y Almería.

**4.- La Estrategia de Turismo Sostenible** (ETS) es descartada ,habida cuenta de la experiencia acumulada en su gestión, ya que es una figura ecléctica que, dada su singularidad jurídica, ha causado



muchos problemas tanto en su fase de ejecución como en la posterior fase de justificación de los proyectos.

En este sentido, y en aras de conseguir una mayor seguridad jurídica, de un tiempo a esta parte puede observarse un uso cada vez más restrictivo de la figura del convenio de colaboración como instrumento de articulación de una subvención excepcional, prefiriéndose la vía ordinaria de articular las subvenciones mediante Bases Reguladoras, a ser posible Bases Reguladoras tipo de las aprobadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Es por ello que se ha decidido descartar la figura de la Estrategia de Turismo Sostenible y sustituirla por dos líneas de incentivos reguladas por Bases Reguladoras tipo, tratando con cada una de ellas de colmar el espacio dejado por la eliminación de la ETS:

**4.1 Línea de fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de los municipios del interior de Andalucía:** línea cofinanciada con fondos FEDER y dotada con 9.500.000 euros destinada a entidades locales.

**4.2 Línea de fomento de proyectos de turismo sostenible de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de interés turístico:** cuyos destinatarios son las asociaciones sin ánimo de lucro y las fundaciones de interés turístico y se encuentra dotada con 1.500.000 euros.

Este Centro Directivo ha pasado por tanto de 5 a **6 líneas** de subvenciones.

**Centro Directivo:** Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

En el PES se recogen **5 líneas** de subvenciones regladas gestionadas por este centro directivo, en 2017 se han puesto en marcha 4 de ellas.

**1.- Línea de Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz**

Esta Consejería ha estimado necesario una intervención pública en las zonas rurales del litoral andaluz para actuar frente a la degradación y el deterioro de los espacios, servicios e infraestructuras existentes, colaborando fundamentalmente con aquellas entidades locales andaluzas de menor población, que son las que más han sufrido las consecuencias de la crisis, básicamente por su menor capacidad para generar ingresos. El objetivo, por tanto, debe ser conseguir una recuperación medioambiental y fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz, pues no cabe duda de que el segmento de turismo de sol y playa sigue siendo en nuestros días el mayor valor turístico de Andalucía, lo que motiva que continúe siendo prioritario realizar actuaciones destinadas a mantener e incrementar la calidad del litoral. Se estima pues necesario una intervención pública en dichas zonas rurales del litoral andaluz para actuar frente a la degradación y el deterioro de los espacios, servicios e infraestructuras existentes.



Es por ello que la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo procedió a publicar la **Orden de 19 de julio de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del **Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020** (submedida 7.5, operación 7.5.2). En base a las mismas se han efectuado dos convocatorias:

- **Orden de 31 de agosto de 2016**, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). Esta línea de subvención está resuelta y en fase de ejecución.

- **Orden de 23 de diciembre de 2016**, por la que se convocan para el ejercicio 2016, en relación a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). Esta línea de subvención está resuelta y en fase de ejecución.

Las actuaciones financiadas con estas subvenciones son las siguientes:

a) **Restauración de infraestructuras turísticas del litoral**, como pueden ser paseos marítimos, accesos a playas, protección de elementos integrantes del dominio público marítimo-terrestre y demás trabajos que permitan asegurar la sostenibilidad o accesibilidad de la costa.

b) **Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.**

c) **Actuaciones relacionadas con la limpieza e higiene del litoral.**

d) **Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad del litoral** (adaptación de espacios para personas discapacitadas; actuaciones dirigidas a fomentar la accesibilidad cognitiva, asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; entre otros)

e) **Adquisición de equipamientos para zonas del litoral**, que coadyuven a la consecución, entre otros, de distinciones de calidad y medioambientales.

f) **Mejora de la señalización de zonas del litoral**, priorizando aquellas actuaciones especialmente dirigidas a personas con discapacidad.

g) **Construcción, mejora y modernización de los centros de información y orientación turística.**

h) **Creación de senderos para su utilización por medios no motores**, rutas en torno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.

i) **Implantación de rutas turísticas.**

Esta convocatoria se ha resuelto por **Resolución de 14 de septiembre de 2017**. Se han presentado 39 solicitudes. Se han concedido **subvenciones** por un importe total de **2.038.142 euros**, resultando **12 las entidades locales beneficiarias**. Ningún proyecto desarrolla actuaciones de las letras h) e i).



Tratándose de proyectos que estén incluidos dentro de la **Inversión Territorial Integrada (ITI)** de la provincia de Cádiz, serán objeto de subvención aquellas inversiones en zonas rurales que se encuentren englobadas en alguno de los apartados que se relacionan a continuación:

a) **Acondicionamiento de las infraestructuras necesarias y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral de Cádiz, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.**

b) **Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros).**

Esta convocatoria se ha resuelto por Resolución de 18 de diciembre de 2017. Se han presentado 9 solicitudes. Se han concedido **subvenciones** por un importe total de **173.079,22 euros**, resultando **2 las entidades locales beneficiarias**. Ningún proyecto desarrolla actuaciones de la letras a)

Así, la totalidad de la línea, sumando ambas resoluciones, alcanza a 14 beneficiarios y asciende a 2.211.221,22

## 2.- **Línea de Fomento de Infraestructuras turísticas para Entidades Locales**

Esta Consejería ha considerado igualmente fundamental **preservar, desarrollar y fomentar los valores naturales** que representan el mayor atractivo turístico de un territorio, en la medida de que supone una **necesidad vital para la viabilidad de la actividad turística**. Se hace indispensable la convivencia de la actividad turística con la protección de los espacios naturales protegidos, así como promover un desarrollo rural sostenible a través de servicios turísticos alternativos con fuerte impacto desestacionalizador. Asimismo, se detecta la necesidad de **recuperar infraestructuras y proteger y poner en valor el entorno natural** como elemento de interés turístico, fundamentalmente en las zonas de interior. En este sentido, y en el marco de estas necesidades, se ha procedido a la convocatoria de la línea de subvenciones indicadas dirigidas, entre otras, a fomentar actuaciones de recuperación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma, actuaciones que promuevan la protección del entorno natural y la biodiversidad del territorio, así como actuaciones que contribuyan al desarrollo local mediante la puesta en valor del patrimonio natural a través del sector turístico como generador de riqueza, compatibilizando todas estas actuaciones con los valores de sostenibilidad medioambiental y accesibilidad universal.

La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo publicó la **Orden de 15 de julio de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las Entidades locales andaluzas. Posteriormente, en virtud de la **Orden de 31 de agosto de 2016**, se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas. A esta línea se han destinado **1.296.139,39 euros** correspondientes a **fondos FEDER**, con los siguientes objetivos:

a) **Mejora de la calidad de los espacios en los que se desarrolla la actividad turística, dotando de material o equipamiento esos espacios, los locales con destino a usos turísticos y las zonas recreativas, paisajísticas o naturales de interés turístico.**



- b) Señalización turística, direccional, de situación o interpretativa, priorizando aquellas medidas que faciliten la accesibilidad cognitiva universal.
- c) Adecuación de las condiciones de uso de los recursos turísticos a personas con discapacidad (adaptación de espacios para personas con discapacidad, actuaciones dirigidas a facilitar la accesibilidad cognitiva asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; entre otros).
- d) Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas en torno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.
- e) Implantación de rutas turísticas.
- f) Creación, reforma y modernización tecnológica de Oficinas de Turismo y puntos de información turística.
- g) Las inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras turísticas, y las inversiones en infraestructuras tecnológicas orientadas a la consecución de un modelo de destino turístico inteligente.
- h) La implantación de un proyecto turístico innovador que sirva de dinamización de un territorio concreto y que diversifique y desestacionalice la oferta existente.
- i) Las nuevas instalaciones o la mejora de los equipamientos, las instalaciones y los servicios públicos municipales que constituyen requisitos necesarios para la obtención de distintivos vinculados a la calidad turística en destino o certificaciones de calidad turística.
- j) Impulso a la distinción de destinos turísticos de calidad, posibilitando la puesta en marcha, durante el primer año de su implantación, de la estructura de gestión del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). Las entidades beneficiarias deberán aportar un compromiso de continuidad de esta estructura durante al menos 3 años.

Esta convocatoria se ha resuelto por Resolución de las Delegaciones Territoriales. Se han presentado 9 solicitudes. Se han concedido 86 subvenciones por un importe total de 1.296.139,79 euros, resultando 80 las entidades locales beneficiarias.

### 3.- Línea de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus dos modalidades :

Esta Consejería considera que uno de los objetivos estratégicos que debe tenerse presente en el ejercicio de sus competencias ha de ser el de contribuir a aumentar la competitividad de la economía regional mediante el apoyo y refuerzo de las Pymes turísticas, en tanto principales instrumentos de atracción de visitantes a nuestra región y de generación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Se ha de buscar, en consecuencia, que las Pymes puedan crecer en tamaño, fuerza y valor añadido, mejorándose su productividad y competitividad, dando mayor soporte a las mismas para la creación y desarrollo de nuevos productos turísticos que contribuyan a mejorar el atractivo del destino y a la desestacionalización de la actividad.

Igualmente, esta Consejería ha constatado la necesidad de mejorar el acceso a la financiación para las iniciativas turísticas emprendedoras e innovadoras, considerándose prioritario incrementar el número de empresas turísticas, facilitar la puesta en el mercado de productos turísticos innovadores,



estimulando la creación de empresas turísticas generadoras de empleo y riqueza, y mejorando de tal forma la competitividad del sector.

Por todo ello, la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo ha tramitado durante el ejercicio 2017 la **Orden de 20 de febrero de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR).

La convocatoria de esta línea de subvenciones se ha efectuado en virtud de la **Orden de 5 de abril de 2017**, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR). Esta convocatoria está pendiente de resolver.

### 3.1.- Crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR)

Línea dirigida al crecimiento y consolidación de las empresas turísticas a la que se destinarán **4.173.731,00 euros** en 2017. En este sentido, se apoyará, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Apoyo a la modernización e innovación tecnológica de las pymes turísticas andaluzas para la mejora de la competitividad y productividad, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios.

- Se pondrán en marcha líneas de ayuda a empresas para incorporar a la oferta turística y a las empresas turísticas buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad, así como para la mejora y modernización de los establecimientos turísticos (hoteles, apartamentos turísticos, campamentos de turismo, casas rurales)

- Elementos innovadores y de calidad que contribuyan a diversificar la oferta turística.

- Creación, mejora y modernización de establecimientos relacionados con actividades saludables vinculadas con el bienestar de las personas, el turismo gastronómico, el turismo cultural, el turismo industrial y con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas.

- Instalación, mejora de la accesibilidad y modernización de chiringuitos

Resuelta el 27 de diciembre de 2017 la convocatoria por las ocho provincias, resultan **44 beneficiarios** y un importe de subvenciones de **2.921.187,59 euros**. Queda por resolver los Servicios Centrales a 30 de diciembre de 2017.

### 3.2- Creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR).

Línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico, línea a la que se destinarán **1.298.678,00 euros** en 2017. En este sentido, se apoyarán actuaciones encaminadas a la creación, constitución y puesta en funcionamiento nueva empresa turística en Andalucía.



Resuelta el 27 de diciembre de 2017 la convocatoria por las ocho provincias, resultan 20 beneficiarios y un importe de subvenciones de 705.725,93 euros. Queda por resolver los Servicios Centrales a 30 de diciembre de 2017.

#### 4.- Línea de Implantación de sistemas de calidad en empresas turísticas

Esta línea de incentivos no se ha convocado en el ejercicio 2017 estando prevista para el ejercicio 2018.

### II.-Subvenciones Nominativas.

#### Centro Directivo: Secretaría General para el Turismo

De las 7 subvenciones previstas ha concedido 5, las 2 restantes, consignadas a favor de UGT y de CCOO, no han sido solicitadas por las citadas organizaciones.

Se prevé en el presupuesto 2017 y no se ha integrado en el PES 2017-2020 una subvención nominativa a favor del Consorcio de Desarrollo de la Costa del Sol Occidental (Cualifica) por importe de 172.000 euros, dado que no se tenía prevista su ejecución al acordarse el inicio de los trámites para proceder a su disolución,

Para 2018 se mantienen las mismas 7 subvenciones de asignación nominativa.

#### Centro Directivo:

#### Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

En 2017, se han concedido las 2 subvenciones nominativas previstas.

Para 2018 desaparece la relativa a la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre que se tramita como transferencia de financiación y se incorpora una a favor de ADEAC por importe de 38.376,56 euros.

### III.-Subvenciones Excepcionales:

#### Centro Directivo: Secretaría General para el Turismo

Ninguna

#### Centro Directivo: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor):

OBJETO: DESARROLLO DE LA CAMPAÑA BANDERA AZUL 2017 EN ANDALUCÍA

IMPORTE:38.376,56 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1600010000-G/75D/48001/00-01

#### Área de Deporte:



## I. Subvenciones Regladas.

### Centro Directivo: Secretaria General para el Deporte

La Secretaria General para el Deporte ejecuta la línea recogida en el PES 2017-2020:

**Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, correspondientes a la modalidad de fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía (ID), convocatoria 2017.**

Con fecha 4 de julio de 2017, se publica en el B.O.J.A. la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017.

Entre los conceptos subvencionables se priman las iniciativas que supongan un aumento del valor o de la productividad, capacidad, eficiencia de la instalación, en infraestructuras como campos de fútbol y fútbol 7, pabellones, pistas de atletismo y tenis.

También, buscando la igualdad de acceso, se valoran de forma preferente proyectos que contengan acciones orientadas a personas con discapacidad, reduciendo barreras y posibilitando la realización de la actividad deportiva; que incluyan actuaciones que contribuyan a mejorar la salud de los usuarios de las instalaciones subvencionadas; y que introduzcan medidas positivas para las mujeres.

De forma más específica, los criterios de valoración de las solicitudes que se han establecido y que se contienen en las bases reguladoras, han sido:

- En base al solicitante (en función del tiempo transcurrido desde la recepción de la última subvención para la misma finalidad, número de habitantes del municipio, incremento de paro registrado)
- En base a la actuación (en función de la antigüedad de la instalación deportiva, tipo de espacio sobre el que se actúa, creación y/o mantenimiento de empleo, perspectiva de discapacidad, salud, igualdad de género y mejora medioambiental).

El 7 de diciembre de 2017, se publica la Resolución Definitiva de la Secretaría General para el Deporte, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de estas subvenciones.

Se presentaron a la convocatoria 329 solicitudes. Han resultado beneficiarias definitivas 88 Entidades Locales. El objeto de la convocatoria afecta a la reforma o reparación de una instalación deportiva.

Con esta convocatoria, la Consejería de Turismo y Deporte destina a los municipios andaluces un total de 7.828.293,48 euros, distribuidos en las anualidades 2017 a 2019 (2017: 3.522.732,09 euros; 2018: 2.522.564,67 euros; 2019: 1.782.996,71 euros)

El reparto por provincias es el siguiente:

Almería: 6 Entidades Locales, 513.615,79 euros

Cádiz: 6 Entidades Locales, 495.057,03 euros

Córdoba: 8 Entidades Locales, 523.194,22 euros

Granada: 26 Entidades Locales, 2.514.359,31 euros



Huelva: 15 Entidades Locales, 1.334.681,97 euros

Jaén: 10 Entidades Locales, 827.871,38 euros

Málaga: 6 Entidades Locales, 776.959,08 euros

Sevilla: 11 Entidades Locales, 842.554,70 euros

Esta inversión autonómica **permitirá financiar actuaciones** destinadas a la revalorización y la mejora del rendimiento y la eficiencia en un total de **91 infraestructuras deportivas** de municipios de todo el territorio regional, con el siguiente desglose según el tipo de instalación:

Campos de fútbol y/o campos de fútbol 7: 55

Pabellones cubiertos: 23

Pistas de tenis: 6

Pistas de atletismo: 7

Con estos apoyos, se da cumplimiento a la nueva Ley del Deporte, que considera esta práctica como un derecho básico, que debe garantizarse en condiciones de igualdad, con seguridad y bajo parámetros de calidad y de protección de la salud pública, para lo que resultan fundamentales la viabilidad, la accesibilidad, el mantenimiento y la mejora de las instalaciones deportivas existentes en la comunidad.

### Centro Directivo:

### **Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte**

En el PES se recogen **3 líneas** de subvenciones regladas gestionadas por este centro directivo:

**1.- Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas andaluzas (modalidad FOGF)**

**2.- Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para la Tecnificación y Rendimiento Deportivo (modalidad TRD)**

Al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2017 (BOJA nº 93, de 18 de mayo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad TRD), en adelante Bases Reguladoras y su convocatoria mediante Resolución de 21 de junio de 2017 (BOJA nº 121, de 27 de junio), se han presentado 61 solicitudes en cada línea de subvención.

Por Resolución de la Dirección General de 15 de diciembre de 2017, se resuelven ambas convocatorias, resultando en ambas como beneficiarias 59 Federaciones.

**3.- Línea de subvenciones en materia de deporte, dirigida a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos**



**derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN)**

Con fecha 18 de mayo de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Orden de 12 de mayo de 2017 por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, dirigida a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN)

El día 18 de diciembre de 2017, se publica la Resolución Definitiva de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de estas subvenciones.

Se presentaron a la convocatoria 124 solicitudes. Han resultado beneficiarios definitivos 67 Clubes Deportivos.

Esta inversión autonómica permitirá sufragar los gastos derivados de la participación de los Clubes Deportivos en las Ligas Nacionales, permitiendo a los Clubes Deportivos Andaluces, ser más competitivos en niveles nacionales, promocionando el Deporte Andaluz en Andalucía y fuera de ella.

Con estos apoyos, se da cumplimiento a la nueva Ley del Deporte, que considera esta práctica como un derecho básico, que debe garantizarse en condiciones de igualdad, con seguridad y bajo parámetros de calidad y de protección de la salud pública, para lo que resultan fundamentales la viabilidad, la accesibilidad, el mantenimiento y la mejora de las instalaciones deportivas existentes en la comunidad.

Como **novedad**, en las subvenciones regladas se incorpora al PES la **Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad**, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía, cuya previsión se dibujó en la elaboración del presupuesto 2018. Estas subvenciones eran las reguladas en la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en edad escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD). Se ha realizado la fase de Consulta Pública Previa (art 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, hasta el 29 de diciembre).

## II. Subvenciones Nominativas.

### Centro Directivo:

Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte



Ha concedido las 2 subvenciones consignadas, como figura en el Anexo 1, para 2018 la Fundación Andalucía Olímpica (FAO), se financiará mediante transferencia de financiación, no por subvención nominativa.

### III. Subvenciones Excepcionales.

Ninguna

## 4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

La actualización a 2017 del Plan Estratégico, que se recoge en el ANEXO 2, con la información relevante, se ha realizado en dos formas:

Por un lado, mediante la actualización de las líneas ya incluidas en el Plan inicial a través de una nueva ficha de actualización de subvenciones: en concreto afectan a la Secretaria General para el Deporte, a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento de Turismo y a la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte

Asimismo se integran todas las fichas correspondientes a las subvenciones que figuran nominativamente en su presupuesto en 2018.

Por otro lado, mediante la incorporación de las nuevas líneas de subvención que no se habían incluido en la versión inicial del Plan. En concreto, se trata de las siguientes líneas:

- De la Secretaría General de Turismo:
  - Desarrollo de la economía digital mediante la implantación de TIC y el acceso a servicios de apoyo avanzados en destinos turísticos maduros del litoral andaluz.
  - Fomento del asociacionismo empresarial turístico mediante el apoyo a la creación y consolidación de clubes de productos turísticos.
  - Fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de los municipios del interior de Andalucía.
  - Programa municipios turísticos.
  - Fomento de proyectos de turismo sostenible de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de interés turístico.
- De la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
  - Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía.

Sevilla, a 30 de diciembre de 2017

EL VICECONSEJERO

  
Fdo: Diego Ramos Sánchez





## ANEXO 1

## INFORME DE SEGUIMIENTO 2017: SUBVENCIONES REGLADAS

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	LÍNEAS	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	COSTES PREVISIBLES	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS	IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS	IMPORTE REINTEGROS	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
TURISMO	SGTUR	CREACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTOS EN DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ	4 años	2.525.008	-	-	-	-	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS	236	No ejecutada, se ha redefinido respecto a importe, fuente de financiación, beneficiarios e indicadores
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE TIC Y EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO AVANZADOS EN DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ	4 años	3.775.147	-	-	-	-	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS	288	No ejecutada, BBRR en fase final de aprobación. Se ha redefinido en cuanto a la financiación e importe
									NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS	90	
		PLANES TURÍSTICOS DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA	4 años	20.000.000	-	-	-	-	NÚMERO DE PLANES DE GRANDES CIUDADES	12	En tramitación las 2 solicitudes presentadas
		ESTRATEGIAS DE TURISMO SOSTENIBLE	3 años	10.108.713	-	-	-	-	—	—	Descartada esta línea se ha reconvertido en 2 líneas (Anexo 2)
		PROGRAMA MUNICIPIOS TURÍSTICOS	2 años	3.067.729	18	2.785.872,72	-	-	Nº DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS	18	44 proyectos subvencionados atendiendo a todos los Municipios Turísticos
	DGCIFT	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ	4 años	6.051.703	14	2.211.221,22	-	-	GASTO PÚBLICO TOTAL	6.450.000	2.211.221,23
									INVERSIÓN TOTAL	6.450.000	2.211.221,23
									NÚMERO DE ACTIVIDADES/OPERACIONES SUBVENCIONADAS	50	14 (integra datos de la ITI convocatoria 2017)
									POBLACIÓN BENEFICIADA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADAS	15.221.000	
		FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PARA ENTIDADES LOCALES	4 años	5.000.002,00	80	1.296.139,79	-	-	AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS PREVISTAS A LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y ATRACCIONES SUBVENCIONADOS	500.000,00 visitas / año	150.757,72
		CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR)	4 años	9.800.003,00	44	2.921.187,59	-	-	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	250	44
		CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (EMPRENTUR)	4 años	3.300.004,00	20	705.725,93	-	-	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	100	20
IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EMPRESAS TURÍSTICAS	4 años	1.500.000,00	-	-	-	-	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	50	No se ha convocado en 2017		

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	LÍNEAS	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	COSTES PREVISIBLES	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS	IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS	IMPORTE REINTEGROS	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
DEPORTE	SGD	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	4 años	14.598.720,00	88	7.828.293,48 2017-3.522.732,09 2018-2.522.564,67 2019-1.782.996,71			NÚMERO DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: MEJORAS Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES	40	91
									NÚMERO DE ACTUACIONES PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	500	
	DGAPD	FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (FOGF)	4 años	3.180.411,75	59	812.595,23			SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS CONCEDIDAS	248	59
		TECNIFICACIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO (TRD)	4 años	17.753.921,55	59	4.543.704,66			NÚMERO FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS	248	59
									NÚMERO LICENCIAS DE DEPORTE FEDERADO HOMBRES	423.318	
									NÚMERO LICENCIAS DEPORTE FEDERADO MUJERES	83.357	
									NÚMERO EQUIPOS MASCULINOS	40	
		SUBVENCIÓN CLUBES DEPORTIVOS ANDALUCES	4 años	4.430.876,00	67	958.620,48				NÚMERO EQUIPOS FEMENINOS	40
NÚMERO EQUIPOS MIXTOS	10										

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	LÍNEAS	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	COSTES PREVISIBLES	IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	IMPORTE REINTEGRO	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
TURISMO	SGTUR	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA		41.428	41.428,00			—	—	Concedida
		UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA		20.714	-	-		—	—	No solicitada
		COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA		20.714	-	-		—	—	No solicitada
		ASOCIACIÓN DESARROLLO TURÍSTICO RUTA CAMINOS DE PASIÓN		90.000	90.000,00			—	—	Concedida
		RED DE COOPERACIÓN CIUDADES RUTA DE LA PLATA		21.780	21.780,00			—	—	Concedida
		RED DE CIUDADES AVE		20.000	20.000,00			—	—	Concedida
		FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DE ANDALUCÍA		60.000	60.000,00			—	—	Concedida
	DGCIFT	FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE		2.396.000	2.396.000			ACTUACIONES PROGRAMA FORMACIÓN ECUESTRE	66 realizadas	Concedida
							ALUMNADO PROGRAMA DE FORMACIÓN ECUESTRE	108 (HOMBRES: 39 MUJERES: 69)		
		FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA						TOTAL ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	34 realizadas	Concedida
			124.747	124.747			PARTICIPANTES EN ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	444 asistentes (225 H- 219 M)		
							DEMOSTRACIONES TECNOLÓGICAS	11 realizadas: 313 asistentes (194 M y 119 H)		
						EMPRESAS IMPACTADAS POR ACTUACIONES EN MATERIA DE INNOVACIÓN	89 impactadas en 162 acciones			
DEPORTE	DGAPD	FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA		134.280	134.280			Nº BECAS CONCEDIDAS	50 deportistas: Hombres: 34 Mujeres: 16 8 técnicos: Hombres: 8 Mujeres: 0	Concedida
		CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS		34.000	34.000			—	—	Concedida

## ANEXO 2

## ÁREA DE TURISMO

### SUBVENCIONES REGLADAS

Líneas que han sido objeto de modificación

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE TIC Y EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO AVANZADOS EN DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ
---------------	---

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO <input checked="" type="checkbox"/> DEPORTE <input type="checkbox"/>	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	PYMES
--	-------

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	- Desarrollar la economía digital, incluido el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa turística andaluza.
---	---

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	6.500.144,00
---	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	1700170000 G/75B/77800/00 A1221082T0 2017000339 1700170000 G/75B/77800/00 A1221082T0 2018000092
--------------------------------	--

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	PRÓXIMA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS		162 (81 EMPRESAS EN CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS)
	Pend. Indicadores cualitativos		

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL TURÍSTICO MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
---------------	--

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO: X	DEPORTE	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	ASOCIACIONES DEL SECTOR TURÍSTICO ANDALUZ
--	---

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Diversificación de la oferta turística 2.- Desestacionalización de la demanda turística 3.- Creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística 4.- Estimulo del asociacionismo y la colaboración empresarial
---	---

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	2 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	1.500.000
---	--------	----------------------------	-----------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	1700010000 G/75B/78808/00 01 2018000060
--------------------------------	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Bases reguladoras en fase de estudio

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1,2,3 y 4	NÚMERO DE ASOCIACIONES QUE RECIBEN AYUDAS		30
	NÚMERO DE CLUBES DE PRODUCTOS CREADOS		

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO TURÍSTICO-CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCIA
---------------	--

<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>
TURISMO: X	DEPORTE	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	Municipios de Interior de < o = 100.000 hab.
--	--

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revitalizar e impulsar el interior de Andalucía a través del turismo</li> <li>- Apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes con vinculación a la industria turística</li> </ul>
---	--

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	9.500.000,00
--	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	1700170000 G/75B/76100/00 A1631092T0 2018000093
--------------------------------	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Bases reguladoras en fase de estudio

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1 y 2	Nº de municipios de interior solicitantes		160 (80 para cada una de las dos convocatorias)
	Número municipios incrementado nº visitantes/turistas		

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	<b>FOMENTO DE PROYECTOS DE TURISMO SOSTENIBLE DE ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO Y FUNDACIONES DE INTERES TURISTICO</b>		
<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	
TURISMO: X	DEPORTE	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	Asociaciones y Fundaciones
--	----------------------------

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Fomentar los proyectos de turismo sostenible que presenten las Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de interés turístico 2- Diversificación de la oferta turística 3- Desestacionalización de la demanda turística 4- Creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística
---	--

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	1.500.000
--	--------	----------------------------	-----------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	1700010000 G/75B/78810/00 01 2018000057
--------------------------------	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Bases reguladoras en fase de estudio

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1,2,3 y 4	Nº DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES TURÍSTICAS SOLICITANTES		30
	Nº DE EMPLEOS CREADOS Nº DE PROYECTOS DIVERSIF. Nº PROYECTOS		

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ		
<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS
--	-----------------------------

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Recuperación medioambiental y fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz 2.- Desarrollo económico de las zonas rurales en general y, en particular, de los territorios rurales del litoral andaluz 3.- Potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales
---	---

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	6.051.703,00
--	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL 1700110000- G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040 1700110000- G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000589	
--------------------------------	--	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Desarrollo del proyecto en el interior de un Municipio de Interés Turístico; Número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad; Certificaciones de calidad de la entidad local; Incremento del paro registrado en el municipio; Ubicación del proyecto en la Red Natura 2000; Contribución de proyecto a la integración social; Contribución del proyecto a la seguridad; Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; Volumen de creación de empleo estable creado; Volumen de empleo estable mantenido; Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio; Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible.	

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	GASTO PÚBLICO TOTAL	6.450.000,00	
2	INVERSIÓN TOTAL	6.450.000,00	
3	NÚMERO DE ACTIVIDADES/OPERACIONES SUBVENCIONADAS	50	
4	POBLACIÓN BENEFICIADA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADAS	15.221.000,00	




## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PARA ENTIDADES LOCALES		
<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS
--	-----------------------------

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Recuperación y restauración de infraestructuras turísticas de las entidades locales andaluzas 2.- Preservar, desarrollar y fomentar los valores naturales del territorio andaluz en tanto atractivo turístico del mismo 3.- Promover un desarrollo rural sostenible a través de servicios turísticos alternativos con fuerte impacto desestacionalizador 4.- Proteger y poner en valor el entorno natural como elemento de interés turístico, fundamentalmente en las zonas de interior 5.- Mejora de la percepción de la calidad turística y de los beneficios sociales y económicos de su actividad productiva 6.- Puesta en valor turística de los recursos locales naturales de cada territorio.
---	---

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	5.000.002,00
--	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1700170000- G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473	 <small>UNIÓN EUROPEA El Fondo Europeo de Desarrollo Regional</small>
--------------------------------	---	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Desarrollo del proyecto en el interior de un Municipio de Interés Turístico; Número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad; Certificaciones de calidad de la entidad local; Incremento del paro registrado en el municipio; Ubicación del proyecto en la Red Natura 2000; Contribución de proyecto a la integración social; Contribución del proyecto a la seguridad; Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; Volumen de creación de empleo estable creado; Volumen de empleo estable mantenido; Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio; Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible.

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS PREVISTAS A LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y ATRACCIONES SUBVENCIONADOS	500.000,00 visitas / año	


## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR)		
<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS
--	--

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Mejora de la competitividad, fortalecimiento y consolidación de la pyme turística 2.- Apoyo a la diversificación de la actual oferta turística y consolidación de segmentos emergentes 3.- Mejora y modernización de los establecimientos turísticos 4.- Incorporar a la oferta turística y a las empresas turísticas buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad
---	--

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	9.800.003,00
--	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1700170000- G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472	 <small>UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</small>
--------------------------------	---	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Empresas con plantilla con contrato indefinido mayor al 70%; empresas cuya tasa de empleo neto equivalente en los dos últimos años se haya incrementado en, al menos, un 20%; empresas que mejoren las condiciones socio-laborales de las personas trabajadoras de la entidad solicitante, respecto de las recogidas en los correspondientes convenios colectivos provinciales o sectoriales; número de trabajadoras de la empresa; desarrollo del proyecto en el interior de un Municipio Turístico; solvencia económica de la entidad solicitante (volumen anual de negocios); solvencia técnica de la entidad solicitante; certificaciones de calidad de la entidad solicitante; volumen de empleo estable creado; proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad global del destino; proyecto contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio; Carácter innovador del proyecto; proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental; proyecto incluye medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	250	


## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b> CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (EMPRENTUR)		
<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS
--	--

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Potenciación de la creación de empresas en el ámbito turístico ----- 2.- Mejorar el acceso a la financiación para las iniciativas emprendedoras innovadoras. ----- 3.- Estimular la creación de empresas generadoras de empleo y riqueza
---	--

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	3.300.004,00
--	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1700170000- G/75D/77002/00 A1312067T1 2016000588	 <small>UNIÓN EUROPEA</small> <small>European Regional Development Fund</small>
--------------------------------	---	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Grado de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos subvencionables; grado de coherencia del proyecto; entidades que mejoren las condiciones socio-laborales de las personas trabajadoras de la entidad solicitante, respecto de las recogidas en los correspondientes convenios colectivos provinciales o sectoriales; proyecto contribuye a la integración social; proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres; volumen de empleo estable creado; diversificación e incremento de la oferta turística del municipio; proyecto incluye acciones innovadoras; proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental.	

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	100	


## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b> IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EMPRESAS TURÍSTICAS		
<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS
--	--

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Impulso de los sistemas de calidad en empresas turística <hr style="border-top: 1px dashed #000;"/> 2.- Mejora de la calidad de la pyme turística andaluza para convertirla en más competitiva y fomentar el crecimiento empresarial <hr style="border-top: 1px dashed #000;"/> 3.- Fomentar la diversificación de la actual oferta de productos turísticos de Andalucía. <hr style="border-top: 1px dashed #000;"/> 4.- Incrementar el número de empresas y espacios certificados en Andalucía en materia de calidad turística, gestión medioambiental y accesibilidad
---	--

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	1.500.000,00
---	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1700170000- G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472	 <small>UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</small>
--------------------------------	---	--

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	50	

# SUBVENCIONES NOMINATIVAS

2018

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018**

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:		CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS		Participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de Turismo -----
COSTES PREVISIBLES:		41.428
FUENTES DE FINANCIACIÓN		1700010000 G/75B/48302/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS	Participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de Turismo -----
COSTES PREVISIBLES:	18.714
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1700010000 G/75B/48303/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS	Participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de Turismo -----
COSTES PREVISIBLES:	18.714
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1700010000 G/75B/48304/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:		ASOCIACIÓN DESARROLLO TURÍSTICO RUTA CAMINOS DE PASIÓN
OBJETIVOS		Promoción turística Ruta Caminos de Pasión. -----
COSTES PREVISIBLES:		90.000
FUENTES DE FINANCIACIÓN		1700010000 G/75B/78801/00 2017000148
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	RED DE COOPERACIÓN CIUDADES RUTA DE LA PLATA
OBJETIVOS	Promoción turística Ruta Vía de la Plata. -----
COSTES PREVISIBLES:	21.780
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1700010000 G/75B/78804/00 2017000146
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:		RED DE CIUDADES AVE
OBJETIVOS		Promoción turística Red Ciudades AVE. -----
COSTES PREVISIBLES:		20.000
FUENTES DE FINANCIACIÓN		1700010000 G/75B/78803/00 2017000145
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:		FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS		Promoción turística Ciudades Medias de Andalucía. -----
COSTES PREVISIBLES:		60.000,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN		1700010000 G/75B/78807/00 2017000149
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO
BENEFICIARIO:		ADEAC
OBJETIVOS		DESARROLLO DE LA CAMPAÑA BANDERA AZUL 2018 EN ANDALUCÍA -----
COSTES PREVISIBLES:		38.376,56 euros
FUENTES DE FINANCIACIÓN		FONDOS PROPIOS CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE 1700010000- G/75D/48101/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE :	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO
<b>BENEFICIARIO:</b>	<b>FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA</b>
<b>OBJETIVOS</b>	Desarrollo y promoción de proyectos de investigación de nuevas tecnologías aplicadas al turismo ----- Promoción de la cultura de la innovación en el sector turístico
<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	<b>125.994</b>
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	FONDOS PROPIOS CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE 1700010000 G/75D/4810200/00
<b>INDICADORES</b> (no tiene carácter obligatorio)	TOTAL ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO = 10 PARTICIPANTES EN ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO = 100 ( HOMBRES:45 - MUJERES:55) DEMOSTRACIONES TECNOLÓGICAS = 6 EMPRESAS IMPACTADAS POR ACTUACIONES EN MATERIA DE INNOVACIÓN = 2350

ÁREA DE DEPORTE

SUBVENCIONES REGLADAS

## SUBVENCIONES REGLADAS

**LÍNEA:** INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO <input type="checkbox"/> DEPORTE <input checked="" type="checkbox"/>	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

**SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:** ENTIDADES LOCALES, CLUBES DEPORTIVOS y UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCIA

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	<p>1.- Dotar de un pabellón polideportivo , en función de su número de habitantes, a los municipios que carezcan del mismo.</p> <p>2.- Reforma, modernización y mejora de instalaciones deportivas de Entidades Locales.</p> <p>3- Dotación de equipamientos para instalaciones deportivas municipales y clubes deportivos.</p> <p>4. Reforma, modernización y mejora de instalaciones deportivas de Universidades Públicas de Andalucía.</p> <p>5.- Construcción y/o adaptación de instalaciones deportivas, necesarias para eventos deportivos de especial interés.</p>
---	---

**PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** 4 AÑOS      **COSTES PREVISIBLES:** 14.598.720,00

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1700010000 G/46A/76102/ 00 1700010000 G/46A/76500/ 00 1700010000 G/46A/74100/00 1700010000 G/46A/78500/00
--------------------------------	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA (ENTIDADES LOCALES, CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS)
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antigüedad de la instalación deportiva.</li> <li>2. Existencia de Plan Local de II.DD.</li> <li>3. subvenciones recibidas con anterioridad en la línea convocada.</li> <li>4. Número de habitantes del municipio.</li> <li>5. Tener programas incluidos en el plan del Deporte en Edad Escolar.</li> <li>6. Participación en competiciones oficiales de ámbito superior al autonómico o en campeonatos de Andalucía de Deporte base</li> </ol>

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: MEJORAS Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES	40	40
2	NÚMERO DE ACTUACIONES PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	500	500

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (FOGF)		
<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	
TURISMO <input type="checkbox"/>	DEPORTE <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS
--	-----------------------------------

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Ayuda al sostenimiento de la estructura organizativa y la gestión de las federaciones deportivas andaluzas.
---	---

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	3.180.411,75
--	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE</b>	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1700010000-G/46B/48900/00 01
-------------------	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOPORTE EN LA GESTIÓN DE SUS ACTUACIONES.</li> <li>2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TERRITORIAL.</li> <li>3. GESTIÓN Y PRESUPUESTO.</li> </ol>

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS CONCEDIDAS	NÚMERO	248

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b> TECNIFICACIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO (TRD)		
<b>ÁREA</b>	<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	
TURISMO <input type="checkbox"/>	DEPORTE <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS
--	-----------------------------------

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Fomento de proyectos que contribuyan a la tecnificación del entrenamiento ----- 2.- Mejora del rendimiento de deportistas
---	---

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	17.753.921,55
---	--------	----------------------------	---------------

<b>FUENTES DE</b>	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1700010000-G//46B/78700/00 01
-------------------	--

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	1. PROYECTO DEPORTIVO DE TECNIFICACIÓN. 2. IMPACTO EN EL SISTEMA DEPORTIVO Y SOCIAL EN ANDALUCÍA. 3. IDIOSINCRASIA DE LA MODALIDAD DEPORTIVA. 4. CENTROS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA. 5. DEPORTE DE RENDIMIENTO 6. ÍNDICE DE CALIDAD DEL PROYECTO DEPORTIVO

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS	NÚMERO DE FEDERACIONES	248
	LICENCIAS DE DEPORTE FEDERADO HOMBRES	NÚMERO DE LICENCIAS	423.318
	LICENCIAS DEPORTE FEDERADO MUJERES	NÚMERO DE LICENCIAS	83.357

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	SUBVENCIÓN CLUBES DEPORTIVOS ANDALUCES		
<b>ÁREA</b>	<b>CENTRO DIRECTIVO</b>		
TURISMO <input type="checkbox"/>	DEPORTE <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	CLUBES DEPORTIVOS ANDALUCES Y ASIMILADOS
--	--

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	1.- Fomentar la práctica deportiva de clubes deportivos andaluces y asimilados 2.- Participación de competiciones oficiales, en ligas de máxima y submáxima de ámbito nacional en categorías absoluta.
---	---

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	4.430.876,00
---	--------	----------------------------	--------------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1700010000-G/46B/48602/00 01 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS: Diputaciones, Ayuntamientos.. (NO U.E.) ORGANISMOS PRIVADOS: Clubes deportivos y asimilados
--------------------------------	--

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	1. CATEGORÍA DE LA COMPETICIÓN 2. FORMATO DE LA COMPETICIÓN 3. NÚMERO DE JORNADAS 4. NÚMERO DE DEPORTISTAS 5. TIPO DE PRUEBA 6. COMPETICIÓN POR GRUPOS 7. DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 8. SEXO DE LA PRUEBA DEPORTIVA

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL</b>			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	EQUIPOS MASCULINOS	NÚMERO DE EQUIPOS	40
	EQUIPOS FEMENINOS	NÚMERO DE EQUIPOS	40
	EQUIPOS MIXTOS	NÚMERO DE EQUIPOS	10

## SUBVENCIONES REGLADAS

<b>LÍNEA:</b>	FOMENTO DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<b>ÁREA</b>		<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	
TURISMO <input type="checkbox"/>	DEPORTE <input checked="" type="checkbox"/>	D.G ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	

<b>SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:</b>	CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS
--	---

<b>OBJETIVOS</b> que se pretenden con la Línea	Promover la organización de las escuelas deportivas y/o la participación en competiciones deportivas
---	--

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	4 años	<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	302.000
---	--------	----------------------------	---------

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	FONDO AUTOFINANCIADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1700020000/G746B748600
--------------------------------	---

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. N.º de grupos de iniciación deportiva y de equipos en competición oficial.</li> <li>2. N.º de participantes en la Escuela deportiva y de licencias deportivas en deporte base.</li> <li>3. Núcleo poblacional, ámbito y formato de la competición.</li> <li>4. Perspectiva de género y de la discapacidad.</li> <li>5. Categorías de edad.</li> </ol>

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
	Número de subvenciones concedidas	NÚMERO	100

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO <input type="checkbox"/> DEPORTE <input checked="" type="checkbox"/>	D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
<b>BENEFICIARIO:</b>	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS
<b>OBJETIVOS</b>	Contribuir al funcionamiento de la entidad ----- -----
<b>COSTES PREVISIBLES:</b>	34.000 EUROS
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1700010000-G/46B/48904/00 01
<b>INDICADORES</b> (no tiene carácter obligatorio)	

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO <input type="checkbox"/>	DEPORTE <input checked="" type="checkbox"/>	SECRETARIA GEENRAL PARA EL DEPORTE
BENEFICIARIO:		AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR
OBJETIVOS		Instalaciones deportivas
COSTES PREVISIBLES:		100.000 EUROS
FUENTES DE FINANCIACIÓN		FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1700010000-G/46A/76105/00 01
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		